BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 8149/2024

11/12/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CONAU 1-1652: R.I. Contable Mensual “Operaciones de Cambios” (R.I. - O.C.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Apartado A del Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de lo dispuesto mediante las Comunicaciones “A” 8099, “A” 8133 y “A” 8137.

En ese sentido, se informa que se dio de baja el código de concepto P04, siendo reemplazado por los siguientes nuevos códigos de concepto correspondientes al punto 6. del Anexo II con vigencia a partir del 08.07.2024:

- P23 “Títulos de deuda con registro en el exterior”

- P24 “Títulos de deuda con registro en el país suscriptos íntegramente en el exterior”

- P25 “Otros títulos de deuda con registro en el país”

Adicionalmente, se dieron de baja los códigos de concepto C03 (vigencia hasta 10.12.2023) y P17 (vigencia hasta 13.12.2023) correspondientes a los puntos 4. y 6., respectivamente del Anexo II.

Por otra parte, se dieron de alta los códigos de concepto que se detallan a continuación con vigencia a partir del 08.07.2024:

- B27 “Financiación de bancos locales por exportaciones de bienes a partir de una línea de crédito del exterior otorgada a un VPU adherido al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)”, correspondiente al punto 1. del Anexo II

- P26 “Financiaciones locales (excluyendo financiaciones de exportaciones) otorgadas por la entidad fondeadas a partir de una línea de crédito del exterior a un VPU adherido al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)”, correspondiente al punto 6. del Anexo II

- I10 “Intereses del exterior pagados por un VPU adherido al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) en el marco del punto 3.1. de la Com. “A” 8099”, correspondiente al punto 3. del Anexo II

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

- I11 “Intereses locales pagados por un VPU adherido al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) en el marco del punto 3.1. de la Com. “A” 8099”, correspondiente al punto 3. del Anexo II

Asimismo, se modificaron las descripciones de los códigos de concepto A15 (punto 5. del Anexo II); B04, B15 y B24 (punto 1. del Anexo II); I01 e I02 (punto 3. del Anexo II) y P12, P19 y P20 (punto 6 del Anexo II).

En relación con los códigos de concepto nuevos, modificados y dados de baja, se realizaron adecuaciones en las marcas de seguimiento correspondientes a los puntos 3.8., 3.9., 3.13., 3.18., 3.31., 3.32., 3.36., 3.37. y 3.45.

Por último, se incorporaron nuevas aclaraciones vinculadas con la identificación para el seguimiento de las operaciones cursadas que se detallan en los puntos 3.47. y 3.48., con vigencia desde el 22.11.2024, y otra aclaración (punto 3.49.) respecto de la información de operaciones relacionadas con cobros de exportaciones de bienes o servicios o la enajenación de activos no financieros no producidos cuyos fondos sean acreditados en una cuenta en moneda extranjera de titularidad del cliente para su posterior liquidación en el mercado de cambios.

Las modificaciones efectuadas serán de aplicación para las presentaciones que se realicen a partir del 20.12.2024.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz, Gerenta de Régimen Informativo - Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 31/12/2024 N° 94655/24 v. 31/12/2024

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez